

**EMPRESA PROVINCIAL DE LA
ENERGIA DE SANTA FE**

CONCURSO PUBLICO DE PRECIO N° 8565

Objeto: Contratación en alquiler de un vehículo mod. Año 2003 en adelante, tipo furgón, con chofer por 1200 horas y por 20.000 kms. y con capacidad para transportar 12 pasajeros y adecuaciones especiales para personas discapacitadas, servicio en Gerencia de Infraestructura.

Apertura de Propuestas: día 09/11/10. Hora: 12.

Consultas Técnicas A: Movilidad y Transporte EPE, Urquiza y Tucumán 3000 - Santa Fe.

Entrega de Pliego e Informes: Empresa Provincial de la Energía, 1° Junta 2558 1° Piso Of. 7 Santa Fe. Tel. 0342-4505849.

S/C 5326 Oct. 26 Oct. 29

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

NOTIFICACION

En relación al expediente letra "N" N° 4071/09, por medio de estos edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL, se notifica al Sr. FARIAS HERNAN ROBERTO, DNI: 30.787.057 y a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado por el Subsecretario de Coordinación Operativa, Secretaría de Seguridad Pública de Ministerio de Seguridad, del Dictamen 1204/10 emanada por la Asesoría Letrada del Instituto de Seguridad Pública. Que en consecuencia, este Organo de Asesoramiento entiende que, salvo mejor y más elevado criterio superior y habida cuenta que el Acto Administrativo no se encuentra perfeccionado hasta su notificación, y teniendo en consideración lo establecido a fojas (18), correspondería proceder a la notificación de la encartada según lo establecido en el Art. 20 Inc. E) del Decreto 10.204. Realizado el mismo y transcurrido el plazo legal para la presentación del Recurso de Apelación, sería prudente el archivo del presente.

Asesoría Letrada I.Se.P: 28 de Junio de 2010.

S/C 116139 Oct. 26 Oct. 29

NOTIFICACION

En relación al expediente letra "N" N° 4073/09, por medio de estos edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL, se notifica a la Srta. ALEGRE CAROLINA, DNI: 33.568.304, y a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado por el Subsecretario de Coordinación Operativa, Secretaría de Seguridad Pública de Ministerio de Seguridad, del Dictamen 1209/10 emanada por la Asesoría Letrada del Instituto de Seguridad Pública. Que en consecuencia, este Organo de Asesoramiento entiende que, salvo mejor y más elevado criterio superior y habida cuenta que el Acto Administrativo no se encuentra perfeccionado hasta su notificación, y teniendo en consideración lo establecido a fojas (23), correspondería proceder a la notificación de la encartada según lo establecido en el Art. 20 Inc. E) del Decreto 10.204. Realizado el mismo y transcurrido el plazo legal para la

presentación del Recurso de Apelación, sería prudente el archivo del presente.

Asesoría Letrada I.Se.P: 1° de julio de 2010.

S/C 116138 Oct. 26 Oct. 29
